UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 384/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.021 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EJERCICIO FISCAL 2.021".

Asunción, 06 de Mayo de 2021.-

VISTO: La Resolución Nº 374/2.021 de fecha 3 de mayo del cte., por la cual se autoriza la creación e inclusión en el Programa Anual de Contrataciones para el Llamado de Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2.021.

CONSIDERANDO: Los antecedentes, obra el memorando Nº 12/04/2021 emitido por la Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Departamento de Patrimonio por el cual eleva el pedido de compra de bienes de equipos informáticos para la institución.

Que, se cuenta con el memorando UOC Nº 55 de fecha 22/04/2021 por el cual se solicita al Departamento de Ejecución Presupuestaria el pedido de informe de Objeto de Gasto según clasificador presupuestario.

Que, al efecto la Lic. Martha Acosta Gill – Jefa de Departamento de Ejecución Presupuestaria emite su informe por Memorando Nº 7 de fecha 27/04/2021 sobre el Objeto de Gasto solicitado, según clasificador presupuestario corresponde al rubro 540 – Adquisición de equipos de oficina y computación, específicamente 543 – Adquisiciones de equipos.

Que, se cuenta con el Programa Anual de Contrataciones ID Nº 397673 publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – Concurso de ofertas – Categoría del Bien/Servicio: Adquisición de equipos de computación – PAC Gs. 499.900.000.-

Que, se cuenta con el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 "Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".

Que, conforme al Art. 33 del Decreto reglamentario Nº 2.992/2.019 "La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1°- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y **autorizar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 "Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 384 /2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.021 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EJERCICIO FISCAL 2.021".

Art. 2°- Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que correspondan conforme a las disposiciones legales vigentes.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Angel A. Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Osvaldo González Ferreira
Decano en Ejercicio